

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 235

Santa Fe, 24 de Mayo de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00301-0052756-9 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada al Expte. N° 00201-0103491-1, por el cual se tramita la adquisición de cuatro (4) equipos de computación (PC) con destino a la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que la recurrente fundamenta dicha solicitud señalando que dos (2) del equipamiento a adquirir, serán destinadas a dar soporte a las funciones específicas de la repartición, para lo cual se les proveerá un sistema de aplicación, de los denominados "heredados", ya desarrollado por la Sectorial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046587;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al organismo solicitante, en carácter de excepción, a utilizar software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar a la Dirección Provincial del Patronato de Liberados dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle y, con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 00201-0103491-1:

* MS WINDOWS XP -PRO en español - 2 (dos) Licencias

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
